



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Maria Selene Jayadates EN SU CARÁCTER DE Coordinadora general Colegio Católico Teresa de Calcuta Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Colegio Católico Teresa de Calcuta QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

colegio Catolico Teresa de Calcuta ubicado en Localidad Tlacotepec Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Santo Niño #2, colonia Centro, Tlacotepec Guerrero, Municipio del General Heliodoro Castillo

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tlacotalpan Gro., Guerrero a los 01 días del mes de enero del dos mil 26.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
"POR LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"



C. María de la Asunción Salgado
Secretaría de Cultura, Juventud y Voluntad.
TACOTALPAN, GRO.

TESTIGO

C. Angelica Maria Herrera Soriano

TESTIGO

C. Pedro Torres





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



Refugio temporal en caso de lluvias.
Capacidad para 240 personas.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

FECHA: 01 de enero 2026 FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL
 Domicilio: Colegio Catolico Teresa de Calcuta
 Colonia: Santo Niño #2
 Teléfono: 7361031023

NOMBRE DEL RESPONSABLE
 Domicilio: Maria Solano Valladares
 Teléfono: cubuteyac s/n, Barrio de La Guadalupe
 Carga: Coordinadora garcia

Sup. para dormitorios: 524.88m Capacidad: 240 personas

Tipo de Techo
 Boveda Colado Teja Láminas
 Cemento Metal Madera Otros
 Mosaico Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillas	<input checked="" type="checkbox"/>
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Lavateras	<input checked="" type="checkbox"/>
Refrigeración	<input checked="" type="checkbox"/>	Refrigeradores	<input checked="" type="checkbox"/>
Alfombra	<input checked="" type="checkbox"/>	Alfombras	<input checked="" type="checkbox"/>

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 17.789283
 Longitud Oeste L.O. -99.977726
 Altura sobre el nivel del mar mst.

INSTALACIONES	SI	NO	NO
Lavaderos			
Almacén	X		
Oficinas	X		
Área de recreación	X		
Estacionamiento	X		
Sup. impermeable:	137.	zeta.	
			Superficie Total 1151.84m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
		X

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		X

OBSERVACIÓN: Ninguna

AMTO. (X) ()

SI NO

REVISÓ: Pedro Torres Guerrero





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Ruindamiento del edificio				
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de aljibe o pilón	X			
Grifos en el suelo	X			
Difusos en columnas	X			
Difusos en vigas	X			
Difusos en muros de carga	X			
Difusos en trabes	X			
Difusos muros	X			
Otros	X			
Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Cables que puedan volarse, caerse y dañarse	X			
Vitrinas de vidrio		X		
Lámparas		X		
Partidas		X		
Plafones		X		
Elementos que puedan deslizarse		X		
Condiciones de instalaciones eléctricas		X		
Condiciones de instalaciones de gas		X		
Condiciones de instalaciones		X		
Otros		X		
Condiciones físicas				
	Ninguno	Alto	Medio	Neg
Pintura, apelmado, bultos	X		X	
Vitrinos aluminos, vidrios, etc.	X		X	X
Mobiliario: mesas, bancas, sillas	X		X	
Puertas, cancelas, etc. y muros	X		X	
Elementos a evaluar				
	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X			
Puentes de acero y aluminio	X			
Transformadores	X			
Artículos y/o postes grandes	X			
Cebs con mucha circulación			X	
Construcciones vecinas de fachas	X			
Depósitos o almacenos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Murda con altura superior a 3 m	X			
Señales con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X			
Otros	X			

